



VALPARAÍSO, 27 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 541

La Cámara de Diputados, en sesión 83° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La movilidad y el transporte público son un aspecto esencial de la integración y desarrollo social, junto a la educación, la salud, el trabajo, la seguridad, la cultura y el deporte (PNUD).

En la actual estructura orgánica del Estado no existe un único organismo responsable de la movilidad y el transporte público a nivel nacional, sino que diversas instituciones como el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Obras Públicas tienen a su cargo distintos aspectos de la materia.

Existe un constante y rápido crecimiento del parque automotriz y la alta utilización del automóvil particular mantiene a Chile con un grave problema de congestión vehicular tanto en las ciudades como en las carreteras interregionales que lo cruzan de norte a sur. Esto se traduce en aumento de tiempos de desplazamiento, uso del combustible y saturación del aire.

Se encuentra descrito en la literatura especializada que el aumento del financiamiento, la calidad y la frecuencia del transporte público aportan a disminuir significativamente la utilización del automóvil en las ciudades, con la consecuente disminución de la congestión vehicular y la mejora en la calidad del aire.

Por otra parte, existen problemas de conectividad en las localidades alejadas de los centros urbanos a lo largo de todo Chile, en donde, debido a la falta de incentivos para el funcionamiento del transporte público, las personas tienen dificultades de acceso a los servicios básicos, centros educacionales y laborales que solo se proveen en los polos urbanos.

Lo anteriormente señalado amerita acciones del Estado



para atender este asunto, como es la creación de dirección dentro del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a quien le corresponde la tarea de proponer políticas nacionales, su dirección, control y coordinar acciones interministeriales sobre transporte., para que diagnostique brechas, planifique mejoras, coordine los esfuerzos y el gasto y fomente la utilización del transporte público.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que estudie, proponga y ejecute una modificación a la estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para incorporar una Dirección Nacional de Diagnóstico, Planificación, Coordinación y Fomento del Transporte Público.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados